

ñores Dámaso Mario Fonts Soler y Leomene Menard de Fonts, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3164, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3164

VISTA la certificación de fecha 29 de noviembre de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 15 del mismo mes y año;

VISTAS las Leyes Nos. 4281 y 5577, del 10 de febrero de 1956; y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de la señora Genoveva Montero Olivo, el solar N° 14, de la Manzana N° 58, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 161.52 metros cuadrados, por la suma de RD\$2,907.36, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, solares Nos. 21 y 13; al Este, calle Gerónimo de Peña; al Sur, solar N° 15; y al Oeste solar N° 21.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3165, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Cristi a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3165

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi, de fecha 18 de enero de 1972, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha del citado mes;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente